



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2021-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **15 JUN. 2021**

**VISTO:**

El Informe N° 00177-2021-MPCH/GDEL, de fecha 11 de junio de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, se requiere encargar las funciones de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión, al Ing. **VICTOR MANUEL MONDRAGON VILLALOBOS**, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con la finalidad de poner en marcha los fines propuestos y el cumplimiento de los objetivos en beneficio de la población, a partir del 15 de junio de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones inherentes al cargo de **SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN** al Ing. **VICTOR MANUEL MONDRAGON VILLALOBOS**, Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 15 de junio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al servidor encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

**VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA**  
Alcalde



Received

*[Handwritten signature]*

16  
06 : 0512 pm  
21

Wells Fargo

80279229.



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 11 de junio del 2021

INFORME 000177-2021-MPCH/GDEL [2115432.001]

EGUER MAS MAS  
GERENTE MUNICIPAL(E)  
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE TURISMO Y  
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo y solicitar ordene a quién corresponda se me asigne la encargatura de la Sub Gerencia de Turismo y la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión, con la finalidad de poner en marcha los fines propuestos y el cumplimiento de los objetivos por cada Sub Gerencia en beneficio de la población.

Sin otro particular me despido de usted.

Att;

Firmado Digitalmente por:  
MONDRAGON VILLALOBOS VICTOR MANUEL

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2021a2115432.001cdf\_2116397



*Se solicita la gestión en  
bueno tiempo,  
dejar la gestión de encargatura  
correspondiente.*